

80376

Quito D.M., 20 de noviembre de 2017

Señor
Manolo Patricio Holguín Darquea
Ciudad.-

Estimado señor Holguín:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que, de conformidad con la Cláusula Sexta estipulada en la escritura de Constitución de **THRIVE CAPITAL HOLDING TCH S.A.**, usted ha sido designado para desempeñarse en el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de **DOS (2)** años.

En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en caso de ausencia o impedimento del Gerente General. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

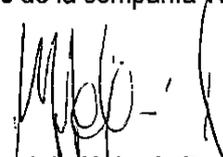
THRIVE CAPITAL HOLDING TCH S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 30 de octubre de 2017 ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, abogada Maria Laura Delgado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de noviembre del mismo año, bajo el repertorio número 54931 e inscripción número 5241.

Atentamente,



Juan Sebastián Holguín Barona
Gerente General designado por acto constitutivo

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo el 20 de noviembre de 2017; acepto el cargo de **presidente** de la compañía **THRIVE CAPITAL HOLDING TCH S.A.**



Manolo Patricio Holguín Darquea
C.C. 1801110717

LO ENMENDADO VALE "Sexta estipulada en" *J*



N° TRAMITE: 87114-0041-17
DOCUMENTO: Nomenclario
22/12/17 2.1.5



TRÁMITE NÚMERO: 80376



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	61786
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19200
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	THRIVE CAPITAL HOLDING TCH S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	HOLGUIN DARQUEA MANOLO PATRICIO
IDENTIFICACIÓN:	1801110717
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. DEL 16/11/2017.- NOT. 21 DEL 30/10/2017 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL